

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 3

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES JUAN DEL ENZINA, a las 13:30 horas del día 18 De julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^a: LORENA MARCOS GUILLEN D.N.I.: 007975602

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida en la prueba de aptitud pedagógica 1º PARTE (defensa de la Programación Didáctica) y 2º PARTE (Exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica). Ya que el grado de conocimientos y el dominio de técnicas necesarias para el ejercicio docente desarrollados ante el tribunal por la opositora no han alcanzado los mínimos para la superación de la segunda prueba. Mostrando dificultad en:

Programación: Confusión entre programas y planes institucionales del centro. No profundizó en atención en valores, en atención a la diversidad en las TIC, ni en la evaluación.

UD: No hace justificación, no desarrolla adecuadamente la metodología, no hace evaluación; las actividades propuestas no son coherentes con los objetivos y los contenidos; el material didáctico que muestra al tribunal no están relacionadas con la UD elegida (nº 10 "La Primavera"); muy deficiente las medidas adoptadas con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. No es original en el desarrollo de la UD.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. M^º BELEN RODRÍGUEZ GARCÍA

VOCALES:

D./D^a. M.MONTSERRAT LÓPEZ SANTAMARÍA

D./D^a. LAURA LÓPEZ TEMPRANO

D./D^a. ROSARIO LÓPEZ VILOR

D./D^a. M.PAZ LÓPEZ ALDONZA

Se levanta la sesión a las 15 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,